



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO – ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA  
EXPEDIENTE TET-JDC-53/2020.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO  
ELECTORALES DE LA  
CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-53/2020.

**ACTORA:** ELIUTH HERNÁNDEZ  
CORTÉS, PRESIDENTA DE  
COMUNIDAD DE XAXALA,  
MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN,  
TLAXCALA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 16 de agosto de 2021.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, da cuenta a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con la cuenta signada por el Secretario de Acuerdos que antecede, a la que anexa las siguientes constancias:

- a) **Escrito** de 13 de julio de 2021 (2251), signado por Eliuth Hernández Cortés.
- b) **Oficio sin número** de 21 de julio de 2021, (2310) signado por Héctor Domínguez Rugerío, en su carácter de Presidente Municipal de Chiautempán, Tlaxcala, y sus respectivos anexos.
- c) **Escrito** de 27 de julio de 2021, (2373) signado por Eliuth Hernández Cortés.

**VISTA** la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**



**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar a los autos del expediente para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento y manifestaciones de la autoridad responsable.** Se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo que antecede, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo.

Ahora bien, la autoridad responsable mediante su oficio de cuenta remite 48 recibos de nómina, a efecto de que por conducto de este Tribunal se requiera a la parte actora firme los mismos, toda vez que tal y como se desprende de actuaciones así como las confesiones expresas de la misma actora, le fueron entregadas y suministradas sus percepciones y salarios por el Ayuntamiento de Chiautempan y al estar pendiente la firma de los recibos correspondientes los remite a esta autoridad jurisdiccional para la firma respectiva, ya que la hoy actora solicitó la separación del cargo de Presidencia de comunidad, manifestaciones que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

**TERCERO. Manifestaciones de la parte actora.** Téngase por presente a la actora en sus escritos de cuenta, mediante el cual manifiesta que los actos realizados por la autoridad responsable no tienen como fin inmediato el cumplimiento pleno y efectivo de dicha resolución, sino por el contrario, son actos con tendencia a dilatar de manera injustificada el cumplimiento de la misma, por tanto solicita a este Tribunal se declare el incumplimiento de sentencia y se hagan efectivas las medidas de apremio en contra de la autoridad responsable. Asimismo, se tiene a la actora formulando incidente de inejecución de sentencia, manifestaciones que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO – ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA  
EXPEDIENTE TET-JDC-53/2020.

En tales circunstancias, formúlese en proyecto de acuerdo plenario sobre el cumplimiento de sentencia con las actuaciones que obran en autos.

### **Notifíquese y cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

